

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6964

Resolución del consejero de Administraciones Públicas por la cual se resuelve anticipadamente el contrato de arrendamiento de los locales ubicados en la planta quinta del edificio situado en el pasaje de Guillem de Torrella, 1, de Palma

Hechos

1. El 1 de junio de 2010 se firmó el contrato de arrendamiento de los locales ubicados en la planta quinta del edificio situado en el pasaje de Guillem de Torrella, 1, de Palma, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la Sra. Francisca Riera Grimalt, titular de los locales, por un plazo de cuatro años y 7 meses, contados des de el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014.
2. El 27 de marzo de 2013 tiene entrada en el registro de la Consejería de Administraciones Públicas el oficio de la secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 22 de marzo de 2013, en el cual comunica la voluntad de resolver el contrato de arrendamiento de los locales mencionados, con efectos de 31 de marzo de 2013. En el expediente consta:
 - Copia de la comunicación al arrendador de la intención de resolver el contrato de arrendamiento mencionado, firmada por el consejero de Educación, Cultura y Universidades el 19 de febrero de 2013 y una copia del correspondiente justificante de recepción.

Fundamentos de derecho

1. El contrato de arrendamiento principal, del 1 de junio de 2010.
2. El Título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, y el Código civil.
3. Los artículos 67, 87 y 88.a) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El artículo 137.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
5. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
6. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se nombra los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
7. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de les consejerías de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
8. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

Propuesta de Resolución

Por todo esto, propongo al consejero de Administraciones Públicas que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Resolver el contrato de arrendamiento de los locales ubicados en en la planta quinta del edificio situado en el pasaje de Guillem de Torrella, 1, de Palma, con efectos de 31 de marzo de 2013.
2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma de Mallorca, 5 de abril de 2013

La directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución
Marratxí, 5 de abril de 2013

El consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

